



Policy, Government and Public Affairs
Chevron Corporation
P.O. Box 6078
San Ramon, CA 94583-0778
www.chevron.com

Media Statement

PARA PUBLICACION INMEDIATA

Corte Permanente de Arbitraje impide aplicación de cualquier sentencia contra Chevron en caso ecuatoriano

El tribunal ordena a la República del Ecuador que suspenda “la aplicación o reconocimiento de cualquier sentencia tanto dentro como fuera del Ecuador”

SAN RAMON, California – 10 de febrero de 2011 – Un panel de árbitros internacionales en la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya, ha adoptado medidas para prohibir temporalmente la aplicación de cualquier posible sentencia contra Chevron en el juicio de Lago Agrio, Ecuador.

En respuesta al fallo de la Corte Permanente de Arbitraje, Chevron manifestó:

“En Chevron nos complace que el tribunal internacional de arbitraje haya tomado medidas para prevenir los daños y perjuicios que resultarían de las acciones ilegales de los abogados de los demandantes en el caso de Lago Agrio. Sin embargo, sólo el Gobierno del Ecuador puede tomar las medidas necesarias para acabar con el fraude que se está perpetrando en su sistema judicial. Chevron aspira a que el gobierno ecuatoriano afronte la sorprendente cantidad de evidencia de fraude que continúa saliendo”.

En su orden emitida el miércoles, el tribunal ordenó que la República del Ecuador “tome todas las medidas que están a su disposición para suspender o hacer que se suspenda la aplicación o reconocimiento de cualquier sentencia contra Chevron dentro o fuera del Ecuador” en el caso de Lago Agrio, pendiente de cualquier orden o fallo adicional del tribunal internacional. La orden de medidas temporales fue emitida de acuerdo al Tratado de Inversión Bilateral entre Estados Unidos y la República del Ecuador. Chevron presentó la demanda de arbitraje bajo este Tratado en septiembre de 2009.

Información de trasfondo

Chevron y su subsidiaria, Texaco Petroleum Company, presentaron la demanda de arbitraje bajo las reglas de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, (CNUDMI). La Corte Permanente de Arbitraje es una organización intergubernamental con más de 100 países miembros, establecida por la convención internacional de 1899 para facilitar el arbitraje y otras formas de resolución de disputas. Estados Unidos se incorporó a la convención fundadora de la Corte en 1990 y Ecuador se incorporó en 1907.

Recientes procesos judiciales en Estados Unidos iniciados por Chevron han producido evidencia abrumadora de fraude, colusión, corrupción y otros ejemplos de conducta impropia de parte de aquéllos que impulsan el caso de los demandantes en el juicio de Lago Agrio. La Corte Federal del Distrito Oeste de Carolina del Norte encontró, por ejemplo, que “lo que obviamente ha ocurrido en este caso de hecho sería considerado un fraude por cualquier corte”. La Corte Federal del Distrito de Nueva Jersey dijo que la conducta de los abogados de los demandantes impulsando el juicio de Lago Agrio no podría constituir más “que un fraude en el proceso judicial”.

Se puede acceder a una copia de la orden del tribunal en www.chevron.com/ecuador.

Contacto: James Craig, Asesor de Chevron para América Latina

En EE.UU. — 1 (646) 416-0191. En Quito — (593) 9 9463043

